

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL DEL PSOE ARAGÓN 2017-2021

COMITÉ REGIONAL DEL 2 DE MARZO DE 2018



Artículo 1. Composición de la Comisión Ejecutiva Regional

1. La Comisión Ejecutiva Regional está compuesta por:

- » Secretaría General
- » Secretaría de Organización
- » Secretaría de Educación
- » Secretaría de Formación, Ideas y Programas
- » Secretaría de Acción Electoral e Innovación Democrática
- » Secretaría de Dinamización de Agrupaciones Locales y Grupos Municipales
- » Secretaría de Política Autonómica
- » Secretaría de Economía y Empleo
- » Secretaría de Igualdad
- » Secretaría de Capitalidades
- » Secretaría de Lucha contra la Despoblación
- » Secretaría de Política Municipal
- » Secretaría de Servicios Sociales, Dependencia y Discapacidad
- » Secretaría de Participación Ciudadana y Movimientos Sociales
- » Secretaría de Redes
- » Secretaría de Cultura
- » Secretaría de Medioambiente y Energía
- » Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- » Secretaría de Universidad, Ciencia e Innovación
- » Secretaría de Política Comarcal
- » Secretaría de Ordenación Territorial y Vivienda
- » Secretaría de Sanidad
- » Vocal adscrita a la Secretaría de Organización
- » Catorce vocalías

Estas secretarías sin perjuicio de su autonomía, se organizarán en cinco áreas de trabajo fundamentales para coordinar los objetivos políticos de la organización:

1. Organización y Acción Electoral
2. Política Institucional y Administraciones Locales.
3. Educación, Cultura, Ciencia y Universidad.
4. Política Social, Igualdad y Sanidad.
5. Economía, Desarrollo Rural y Lucha contra la Despoblación.

Esta distribución competencial se guiará por los principios de la colaboración y cooperación entre las distintas secretarías cuando el tema a debate repercuta en uno o más ámbitos de trabajo, unificando la posición del Partido y realizando reuniones periódicas cuando fuese preciso.

2. Forman parte de la CER los Secretarios Generales de las Agrupaciones Provinciales, el/la Secretario/a General de las Juventudes Socialistas de Aragón y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón.

3. Los miembros de la CER formarán parte de los Comités Provinciales de sus respectivas Federaciones Provinciales, con voz y sin voto.

4. Los Secretarios de Área podrán designar, de entre los vocales, un adjunto para desempeñar las responsabilidades que se les adscriban.

Artículo 2. Comisión Ejecutiva Regional

La responsabilidad de la CER es colegiada, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan individualmente a cada uno de sus miembros.

Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Regional son reservadas. Se hará constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiese sobre las decisiones recaídas.

En el Acta de cada sesión se transcribirán íntegramente los Acuerdos adoptados y se dará cuenta, de modo sucinto, del contenido de las deliberaciones.

Los miembros de la CER están obligados a asistir a las reuniones de la misma, teniendo que justificar debidamente su incomparecencia.

Artículo 3. Pleno de la Comisión Ejecutiva Regional

El Pleno de la CER se reunirá ordinariamente al menos una vez cada dos meses.

La convocatoria de las reuniones ordinarias habrá de hacerse con una antelación mínima de cinco días, comunicándose a todos sus miembros el Orden del Día.

El Pleno de la CER se entiende debidamente constituido cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido convocados a la reunión. En caso de empate en una votación, decidirá el voto de calidad de quien presida la reunión.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario, siendo convocadas de la misma forma que las ordinarias, si bien se notificará su celebración a todos los miembros de la CER con, al menos, veinticuatro horas de antelación e informándoles del Orden del Día propuesto.

Los miembros de la CER que deseen incluir algún punto en el Orden del Día de las reuniones, lo comunicarán por escrito, y con la suficiente antelación, a la Secretaría de Organización.

La CER procurará celebrar sus reuniones ordinarias o extraordinarias de forma rotatoria en las tres provincias aragonesas a lo largo de su mandato, de forma que la ejecutiva tenga presencia en todo el territorio.

Previa o posteriormente a la misma, la CER mantendrá encuentros con los militantes de la zona para dar cuenta de su gestión y de la situación política del momento

Artículo 4. Documentación de las sesiones de la Comisión Ejecutiva Regional

La Secretaría de Organización se responsabilizará de la confección y archivo de las Actas de todas las reuniones de la CER, designándose a tal efecto como Secretario de Actas a una Vocalía. Las Actas quedan a disposición de cualquier miembro de la CER que las solicite.

En cada convocatoria de la CER, el Acta de la sesión anterior estará disponible en la Secretaría de Organización, desde el mismo día que se convoque la reunión hasta una hora antes de su comienzo, con objeto de que pueda ser conocida con carácter previo a su aprobación.

Los órdenes del día y las actas, así como los acuerdos adoptados serán publicados en la web del partido socialista con el objeto de que lo conozcan todos los militantes.

Artículo 5. Competencias de la Comisión Ejecutiva Regional

La CER es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido en Aragón. Son competencias de la CER:

- a) La aprobación de todos los documentos políticos.
- b) La organización de la vida interna del Partido.
- c) La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel regional.
- d) El seguimiento de la actuación de los representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
- e) La resolución de los conflictos que surjan en el seno del Partido, de ámbito regional y bajo la supervisión de la CEF.
- f) El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en el ámbito regional, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
- g) La convocatoria del Comité Regional y la propuesta de Orden del Día.
- h) La Propuesta de convocatoria del Congreso Ordinario y cualquier otra que considere oportuna, al Comité Regional.

- i)** La convocatoria del Congreso Extraordinario, si procediera.
- j)** La aprobación del proyecto de Presupuestos del Partido que posteriormente se someterá al Comité Regional para su aprobación definitiva. De igual modo, es competencia de la CER la aprobación de los Presupuestos para las campañas electorales, siempre que los mismos sean de ámbito regional, a propuesta de la Secretaría de Organización.
- k)** La adquisición, transmisión y gravamen de los bienes del Partido, con los límites que se establezcan a nivel federal.
- l)** La propuesta y ejecución de los criterios generales de actuación y coordinación en materia electoral, de acuerdo con las normas federales.
- m)** La aprobación de los criterios generales de acción parlamentaria del Grupo Socialista en las Cortes de Aragón, así como la decisión sobre actuaciones o posiciones del Grupo en trámites parlamentarios concretos.
- n)** Proponer al Comité Regional el candidato a Presidente del Gobierno de Aragón.
- o)** Proponer al Grupo Parlamentario los compañeros y las compañeras que formarán parte de la Mesa de las Cortes de Aragón, así como los que formarán parte de la dirección del Grupo Parlamentario.
- p)** El seguimiento político de la labor del Gobierno de Aragón y del desarrollo legislativo.
- q)** Convocar las conferencias sectoriales que crea conveniente y coordinar a través de las diversas áreas la actividad sectorial del Partido.
- r)** Recabar de los órganos territoriales del Partido la información económica, contable y financiera que considere necesaria.
- s)** Realizar de forma colegiada y con carácter anual una conferencia política en la que poder hacer balance de la gestión, dar cuenta de las políticas públicas impulsadas desde las distintas instituciones ante la organización, de modo que sirva como marco para la rendición de cuentas e impulso electoral del partido.
- t)** Otorgar tras el proceso administrativo correspondiente las Becas Socialdemocracia XXI del PSOE Aragón que se desarrollarán mediante reglamento.
- u)** Tomar en consideración los planes de trabajo realizados por las distintas Secretarías y vocalías con adscripción presentadas ante la Comisión Ejecutiva Regional.
- v)** Cuantas funciones les sean otorgadas por los Estatutos Regionales.

Artículo 6. Creación de comisiones de trabajo

El Pleno de la CER podrá aprobar la constitución de comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisión sobre los mismos.

Artículo 7. Órganos técnicos de apoyo

El Pleno de la CER podrá crear órganos técnicos de apoyo y asesoramiento, requeridos para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 8. Notificaciones y coordinación

Con el objetivo de garantizar la coordinación interna de los trabajos de la CER, la Secretaría de Organización firmará, junto con las Secretarías correspondientes, todas las comunicaciones y convocatorias.

Artículo 9. Secretaría General

La Secretaría General coordina la política y la estrategia del Partido, y es el portavoz de la Comisión Ejecutiva Regional. Ostenta la representación política del Partido en Aragón y coordina los trabajos de la Comisión ejecutiva Regional. De igual modo es la encargada de las relaciones políticas y las iniciativas con otras fuerzas políticas.

Artículo 10. Sustituciones

En caso de ausencia o enfermedad del Secretario General, será sustituido por la Secretaria de Organización, y en su caso por los Secretarios de Área. El orden de sustitución se atenderá al que se corresponde con la enumeración de las Secretaría establecida en los Estatutos Regionales.

Artículo 11. Secretaría de Organización

La Secretaría de Organización es responsable del funcionamiento y desarrollo orgánico del Partido y propone su política presupuestaria y financiera. Para el desempeño de las siguientes funciones contará con el apoyo de la vocalía adscrita a Organización.

Las funciones de esta Secretaría y Vocalía son:

- » Realizar el seguimiento de la afiliación al Partido, custodiando el Censo Regional de Afiliados.
- » Convocar las reuniones del Pleno de la CER, formulando la propuesta del Orden del Día, de acuerdo con la Secretaría General.
- » Coordinar, con la Secretaría General, los trabajos internos de la CER. A estos efectos podrá recabar de los secretarios de Área cuanta información estime necesaria sobre el desarrollo de sus trabajos, así como convocar reuniones con uno o varios miembros de la CER con el fin de coordinar actividades orgánicas.
- » Coordinar los informes de gestión que se han de remitir por la CER al Comité Regional y al Congreso.
- » Colaborar con la Comisión de Ética, facilitándole la información y documentación que requiera.
- » Mantener la relación con las Organizaciones Sectoriales en todas las cuestiones referentes a la situación de afiliación de sus miembros y a los procesos relacionados con la configuración de su estructura organizativa.
- » Proponer al Pleno de la CER el proyecto de presupuesto ordinario anual, así como la plantilla de personal necesaria para el funcionamiento de la CER. De igual modo propondrá los presupuestos de las campañas electorales.
- » Se responsabiliza de las relaciones del Partido con los medios de comunicación. En concreto coordina la Oficina de Prensa. Proyectarán la imagen del Partido en los medios de comunicación y la presencia pública de los miembros de la CER.
- » Tramita y formula las propuestas en expedientes disciplinarios, de acuerdo con el Reglamento Federal de Garantías y Conflictos.
- » Cuantas funciones les sean atribuidas por los Estatutos Regionales.

Artículo 12. Presupuesto Ordinario

La Secretaría de Área de Organización y la vocalía adscrita elaboran el proyecto de presupuesto ordinario y define el número y los cometidos del personal necesario para el buen funcionamiento de la CER. De igual modo participarán y supervisarán de la elaboración de los presupuestos de las campañas electorales junto a la Secretaría de Acción Electoral.

Darán cuenta al Pleno de la CER, con carácter previo al compromiso de gasto, cuando se trate de gastos extraordinarios no previstos en los presupuestos cuya cuantía exceda de tres mil Euros.

Supervisará la contabilidad económica y financiera del Partido y será la responsable de la elaboración y custodia de los libros de contabilidad.

Mantendrán las relaciones económico-administrativas con las Agrupaciones Provinciales del Partido y con el Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón, así como con todas aquellas entidades públicas y privadas que requieran la correcta administración del Partido o que sean exigidas legalmente.

Serán la responsables de la relación directa con la Comisión Revisora de Cuentas en aquellas materias que sean competencia de la CER.

Será la encargada de llevar el Registro, recibiendo las notificaciones, comunicados, reclamaciones, etc. en los plazos que determine la CER, así como la responsable de extender las certificaciones a que haya lugar.

Artículo 13. Gerencia del Partido

La Comisión Ejecutiva Regional podrá llevar a cabo la contratación de un Gerente que se relacionará con la CER a través de la Secretaría de Organización. Entre sus funciones estará, la gestión patrimonial, la gestión de recursos humanos, y la formulación de cuentas del Partido, Responde ante la Comisión Ejecutiva Federal y, a petición de ésta, puede participar en sus reuniones y trabajos.

Artículo 14. Área de Organización y Acción Electoral

El área de trabajo de Organización y Acción Electoral estará integrada por:

- » Secretaría de Organización.
- » Secretaría de Formación, Ideas y Programas.
- » Secretaría de Acción Electoral e Innovación Democrática.
- » Secretaria de Dinamización de Agrupaciones Locales y grupos municipales.
- » Secretaría de Redes.
- » Vocalía adscrita a Organización.

Estas Secretarías serán las encargadas de articular y facilitar la reflexión del Partido sobre los que han de ser sus proyectos ideológicos estratégicos a medio y largo plazo y la coordinación de la elaboración de los programas electorales del PSOE de Aragón. Para ello le corresponde mantener la relación y coordinación con las fundaciones del Partido y otras fundaciones progresistas. De igual modo en la vida interna del Partido dedicarán amplios esfuerzos a la dinamización de las agrupaciones locales y la relación con los grupos municipales. Resulta fundamental dinamizar las estructuras orgánicas del Partido a través de formación, actividades y nuevos canales de participación.

» **Secretaría de Formación, Ideas y Programas.** Se encargará de coordinar las acciones de formación de los cuadros del Partido y los militantes así como la elaboración de las ideas, iniciativas y programas que el Partido presentará ante la ciudadanía ante las distintas citas electorales. Algunos de sus cometidos serán:

/ Se encargará de preparar y coordinar todas las actividades relacionadas con la formación de los militantes y de los cargos públicos. Para ello, en colaboración con las distintas secretarías, analizará las carencias formativas de la Organización y elaborará planes de formación para los afiliados y afiliadas del Partido en Aragón.

/ Para la realización de todas estas actividades, la Secretaría de Formación mantendrá un estrecho diálogo y coordinación con las secretarías de formación de las ejecutivas provinciales. Igualmente utilizará recursos como es el Instituto Jaime Vera y su cátedra ubicada en la Universidad de Zaragoza. También será indispensable en las actividades de formación la colaboración de fundaciones próximas a la izquierda aragonesa, como son la Fundación Bernardo Aladrén y la Fundación María Domínguez entre otras.

/ Junto a las tareas de formación, esta secretaría también se encargará de realizar informes sociológicos donde se analicen los apoyos electorales de los partidos políticos aragoneses y se establezcan las posibles estrategias políticas. Para ello se contará tanto con las encuestas elaboradas por organismos públicos (Centro de Investigaciones Sociológicas, Gobierno de Aragón....) como las que se realicen por el PSOE-Aragón.

/ Asimismo le corresponderá la elaboración de informes sobre los caminos de la socialdemocracia y el traslado de este debate ideológico a los ciudadanos a través de artículos en prensa, conferencias.

» **La Secretaría Dinamización de Agrupaciones Locales y Grupos Municipales.** Le corresponde apoyar las funciones de la Secretaría de Organización, lo que supone asumir la gestión directa de la apertura a la sociedad de las agrupaciones locales, su modernización tecnológica y presencia en Redes Sociales y la dinamización de la participación de la militancia en la vida de las agrupaciones. Para ello, diseñará un plan de acción para que las Casas del Pueblo sean más atractivas y se conviertan en centros de participación y de encuentro. Entre otras acciones, centrará el trabajo de esta área en:

/ Activar las agrupaciones a través de la organización de debates, servicios vecinales, actividades culturales de forma que se consoliden estos espacios como lugar de encuentro para todos los vecinos y vecinas.

- / Impulsar un Plan de activación, modernización y mejora de las instalaciones de las Casas del Pueblo para que cuenten con los medios e instrumentos necesarios y adecuados al siglo XXI.
- / La dinamización interna de los militantes y simpatizantes del Partido es un factor fundamental para fomentar la unión y cohesión de la militancia.
- / Fomentar tertulias políticas. Promover acciones y actos públicos que fomenten la participación interna y externa.
- / Trabajar coordinadamente con las agrupaciones para la apertura a la sociedad de las mismas, de modo que vuelvan a ser Casas del Pueblo con actividad y con debate político, espacios dinámicos y solidarios que serán referente para la militancia y la ciudadanía progresista.
- / Apoyar a los Grupos Municipales en su acción política, reforzar su presencia social y activar toda su capacidad movilizadora.
- / Potenciar el papel de los Grupos Municipales en su localidad, su presencia activa y externa en el entorno y apoyar la dinamización de los mismos, a través de la organización de campañas colectivas fundamentales y presentación de mociones tanto de ámbito local como general.
- / Procurar que los Grupos Municipales Socialistas sean espacios activos y abiertos, volcados con los problemas de la ciudadanía de su entorno.
- / Potenciar, allí donde aún no existen, la creación de Oficinas de Atención a la Ciudadanía, figura contemplada en nuestras resoluciones congresuales y que consideramos un buen instrumento para contribuir a la dinamización y el apoyo al trabajo de las Agrupaciones Locales en coordinación con los Grupos Municipales.

» **Secretaría de Acción Electoral e Innovación Democrática.** Trabajaré en aquellas materias relacionadas con los aspectos de innovación democrática internos en el partido (procesos de primarias, consultas a militantes, nuevos canales de participación...), y en la planificación de las distintas campañas electorales en clave estratégica. Sus competencias serán:

- / La formulación de las políticas socialistas dirigidas a proponer las reformas legales necesarias para profundizar, perfeccionar y ampliar la democracia y el ejercicio de nuevos derechos y libertades, particularmente en lo relativo a los derechos fundamentales.
- / La adopción de iniciativas para mejorar la calidad de la democracia y sus usos, especialmente en materia de partidos políticos, participación política y régimen electoral.
- / Coordinar, con la Secretaría de Organización, los trabajos de la Comisión Ejecutiva Regional en lo relativo al diseño de las estrategias políticas tanto orgánicas como institucionales, enfocadas a la preparación del partido de cara a las citas electorales. A

estos efectos podrá convocar reuniones y recabar de las Secretarías cuanta información estime necesaria sobre el desarrollo de sus trabajos

- / Coordinar, con la Secretaría de Organización, los trabajos internos de la Comisión Ejecutiva Regional en lo relativo a la interpretación y ejecución del modelo de partido y los estatutos regionales aprobados en el Congreso Regional, especialmente en lo relativo al fomento de la innovación democrática, con el impulso de nuevos formatos de participación, dinamización y tecnopolítica, destinados a abrir el partido y adaptarlo a la sociedad de la información y el conocimiento.
- / La Secretaria de Acción Electoral e Innovación Democrática ostenta la responsabilidad directa sobre la planificación, coordinación, estudio, análisis y encuestas en materia electoral del Partido.
- / Analiza las reacciones de la opinión pública ante la gestión y la acción de los socialistas en las distintas instituciones, generando informes de coyuntura.
- / Elabora un plan de reclutamiento y formación de agentes electorales, siendo el responsable de la actuación de los mismos.
- / Es el coordinador general del Comité Electoral y elabora los presupuestos electorales.
- / Planificar y dirigir la estrategia y la acción electoral del Partido.

» **Secretaría de Redes.** Esta Secretaría, con un carácter transversal sobre las competencias y ámbitos políticos de actuación del resto de áreas de trabajo a divulgar, promocionar y potenciar el conocimiento público del partido en la red. Para ello se elaborará un plan de dinamización de redes, un banco de recursos gráficos y se coordinarán estrategias en red que puedan dar soporte, visualizar y comunicar el trabajo, las iniciativas y las propuestas de las distintas Secretarías de la Ejecutiva, la actividad de las distintas agrupaciones locales o provinciales del PSOE así como la labor desempeñada en las distintas instituciones.

Colaborará con la Secretaría de Organización en el diseño y puesta en marcha de la Estrategia de Participación de la Militancia y la Ciudadanía, así como en el impulso del uso de la tecnología y las redes en el Partido en Aragón. Se coordinará con el resto de Secretarías y colaborará con el área de organización interna del partido y acción electoral en el diseño de estrategias de comunicación y formación en materia de redes.

Artículo 15. Área de Política Institucional y Administraciones Locales

El grupo de Secretarías de política institucional y administraciones locales estará formado por:

- » Secretaría de Política Municipal
- » Secretaría de Política Autonómica
- » Secretaría de Capitalidades
- » Secretaría de Política Comarcal

Esta área de trabajo tendrá como cometido la formulación, aplicación y desarrollo de la política del partido en este ámbito así como el seguimiento de las actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con tales cuestiones. Le corresponde:

- » Coordinar el trabajo de la CER en materia institucional, y de la Administración Pública, contando con la realidad de todas las administraciones aragonesas: Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Comarcas, capitales de provincia y municipios.
- » Proponer a la CER los posibles acuerdos políticos en el ámbito de las distintas instituciones, así como la resolución de los posibles conflictos que de estos acuerdos se pudieran derivar.
- » Colaborar con la Secretaría de Organización en la resolución de los conflictos orgánico-institucionales.
- » Se responsabiliza de la coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones políticas a desarrollar por los socialistas en la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales. Coordinará igualmente cuantas acciones correspondan en el proceso de constitución de las comarcas en nuestra Comunidad Autónoma y todo lo relacionado con su desarrollo.
- » Mantiene, en el ámbito de sus competencias, la coordinación con Presidencia del Gobierno de Aragón en tanto esté presidido por un socialista.
- » Se coordina con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas generales y sectoriales de la CER, asistiendo a las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de dicho Grupo. Asimismo se coordina con el Grupo Parlamentario Socialista de Aragón de las Cortes Generales para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas de la CER.
- » Colaborarán desde sus respectivas Secretarías en la elaboración de normativa legal, iniciativas de impulso y el programa electoral en materia institucional y lo relativo a la política municipal y las administraciones locales aragonesas.
- » Cada una de las Secretarías que conforman esta área de trabajo Cada una de las Secretarías que conforman esta área de trabajo representará a la CER en las reuniones de trabajo federales y se coordinarán con sus homólogos en las agrupaciones locales y provinciales de Aragón, así como su participación en foros especializados o sectoriales en las siguientes materias:

- / **Secretaría de Política Autonómica.** Para aquellas cuestiones orientadas a la política institucional que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón y recaigan sobre competencias básicas de la Comunidad Autónoma, modelo autonómico, reforma del Estatuto de Autonomía o cuestiones más específicas como justicia o régimen interior así como el estatus jurídico de los derechos de los ciudadanos las libertades públicas.
- / **Secretaría de Política Municipal.** Representará al partido en materias que afecten a los Ayuntamientos como administración pública. Debate de leyes que afecten a su autonomía, que repercutan en su financiación o cualesquiera materias que afecten al municipio como entidad local y administración pública. Trabajarán en el impulso, la difusión y la proyección de los modelos de política municipal. De igual modo asumirá el trabajo correspondiente a la representación del PSOE en aquellos foros municipalistas colaborando estrechamente con otros organismos y asociaciones como la FAMPC o la FEMP y la coordinación de las políticas de carácter municipal tanto con los grupos municipales, provinciales y autonómicos.
- / **Secretaría de Capitalidades.** Le corresponderá el análisis, propuesta y seguimiento de la situación específica de las tres capitales de provincia: Huesca, Zaragoza y Teruel, profundizando en las cuestiones singulares que por su razón de capitalidad afecten a estos Ayuntamientos. Referida al municipalismo y las políticas urbanas de las capitales de Aragón con objeto de inducir una mayor representación de los socialistas en las capitales. Uno de los principales objetivos serán el diagnóstico y la propuesta de medidas para reconectar con el ámbito urbano a través del desarrollo de políticas públicas.
- / **Secretaría de Política Comarcal.** Se encargará de la política en el ámbito comarcal, representando a Aragón en aquellos debates sobre entidades locales supramunicipales. De igual modo trabajará en contacto con los distintos grupos comarcales y prestará especial atención a la política territorial y de vertebración que afecte a estas administraciones locales.

Esta área de trabajo conformado por las distintas Secretarías que representan la arquitectura institucional y a las administraciones locales, colaborará estrechamente con la Secretaría de Lucha contra la Despoblación, elaborando un grupo de trabajo específico para afrontar este problema de forma transversal.

Artículo 16. Área Economía, Desarrollo Rural y Lucha contra la despoblación

El grupo de Economía, Desarrollo Rural y Lucha Contra la Despoblación estará formado por:

- » Secretaría de Economía y Empleo.
- » Secretaría de Medio Ambiente y Energía.
- » Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- » Secretaría de Ordenación del territorio y Vivienda.
- » Secretaría de Lucha contra la Despoblación.

Esta área de trabajo será responsable del análisis, diseño, formulación y desarrollo de las propuestas del PSOE en estos ámbitos, así como del análisis y seguimiento de la actuación del Gobierno de Aragón y de las propuestas de otras fuerzas políticas en estas materias. También es la responsable del mantenimiento de las relaciones con los diversos sectores productivos, organizaciones y agentes sociales que desarrollan su actividad en estas áreas. Le corresponde:

- » Coordinar el trabajo de la CER en materias de economía, empleo, seguridad social, medio ambiente, energía, agricultura, ganadería, desarrollo rural y aquellas cuestiones que afecten a la ordenación del territorio. De igual modo, se trabajará transversalmente desde la perspectiva económica y social a través de la Secretaría de Lucha Contra la Despoblación.
- » Se responsabiliza de la coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones políticas a desarrollar por los socialistas en la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.
- » Mantendrá, en el ámbito de sus competencias, la coordinación con Presidencia del Gobierno de Aragón en tanto esté presidido por un socialista.
- » Se coordinará con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas generales y sectoriales de la CER, asistiendo a las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de dicho Grupo. Asimismo se coordina con el Grupo Parlamentario Socialista de Aragón de las Cortes Generales para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas de la CER.
- » Colaborarán desde sus respectivas Secretarías en la elaboración de normativa legal, iniciativas de impulso y el programa electoral en materia institucional y lo relativo a la política municipal y las administraciones locales aragonesas.
- » Cada una de las Secretarías que conforman esta área de trabajo representará a la CER en las reuniones de trabajo federales y se coordinarán con sus homólogos en las agrupaciones locales y provinciales de Aragón, así como su participación en foros especializados o sectoriales en las siguientes materias:
 - / **Secretaría de Economía y empleo.** Estará encargada de aquellas cuestiones que afecten a la economía, hacienda y sistema impositivo de nuestra comunidad. De igual modo, trabajará en la coordinación de políticas sobre el sistema financiero, modelo productivo empresarial, modelo industrial en Aragón y cooperativas y economía social. En materia de empleo se dedicará con especial atención a la evolución del mercado laboral, los derechos laborales de los trabajadores y autónomos y el sistema de pensiones. De igual modo, promoverá estudios para conocer el análisis de la situación económica aragonesa, la evolución del empleo y aquellas cuestiones de interés a la vez que mantendrá relación fluida y diálogo con las organizaciones sindicales y aquellas que formen parte del diálogo social.
 - / **Secretaría de Medio Ambiente y Energía.** Le corresponderán las materias de medio ambiente relativas a las políticas de conservación de la naturaleza, de gestión de residuos, de urbanismo y en colaboración con la Secretaria de Economía y Empleo

aquellas relacionadas con el modelo energético en Aragón, en especial del de elaboración de criterios de sostenibilidad ambiental a considerar en la formulación de las diferentes propuestas del Partido. Impulsará políticas de apoyo, difusión y extensión de las energías renovables limpias a la vez que apostando por el mix energético y el uso de los recursos autóctonos de nuestro territorio.

/ **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se encargará de todos los temas relacionados con la agricultura, ganadería y montes de nuestra Comunidad Autónoma. También de las actividades agrarias en las zonas de montaña así como las cinegéticas, piscícolas y relacionadas con el sector primario. Procurará mantener relación con los sindicatos agrarios y organizaciones profesionales, así como con los Ayuntamientos para colaborar en aspectos técnicos vinculados al desarrollo agrario como concentraciones parcelarias, proyectos de regadío o infraestructuras hídricas. Esta secretaría atenderá especialmente a la incorporación a la actividad agraria de mujeres y jóvenes, al igual que seguirá las distintas iniciativas a nivel nacional y europeo que pudieran afectar al sector como las Directivas Comunitarias, el debate de la PAC o la política hidráulica.

/ **Secretaría de Ordenación del Territorio y Vivienda.** Trabajarán en aquellos aspectos relativos a la organización de los recursos del territorio en materias administrativas, económicas y sociales procurando un desarrollo sostenible. Parte de su trabajo estará destinado a la colaboración con la Secretaría de Lucha contra la despoblación para afrontar la ordenación del territorio y evitar la pérdida de población del medio rural. De la misma forma, en lo relativo a la competencia de transporte y vivienda, esta Secretaría tendrá la competencia sobre mercado de vivienda, alquiler, situación de los parques de vivienda en Aragón y conocimiento sobre la evolución de la deuda hipotecaria. Finalmente, asumirá también la competencia de turismo en Aragón orientado a un turismo sostenible, rural y urbano, en todo el territorio con un régimen especial para el turismo de nieve.

/ **Secretaría de Lucha contra la Despoblación.** Con carácter transversal y en colaboración con todas las Secretarías de la CER, centrará su trabajo en el seguimiento y la propuesta de todas acciones desde el punto de vista técnico, administrativo y político que afecten a demografía de Aragón. Trabajarán prioritariamente en el desarrollo de medidas que eviten el éxodo rural y que los municipios de todo Aragón estén en igualdad de oportunidades.

Artículo 17. Área de Política Social, Sanidad e Igualdad

El Área de trabajo de Política Social e igualdad estará formado por:

- » Secretaría de Servicios Sociales, Dependencia y Discapacidad.
- » Secretaría de Sanidad.
- » Secretaría de Igualdad.
- » Secretaría de Participación ciudadana y Movimientos Sociales.

Esta área de trabajo será responsable del análisis y seguimiento de la actuación del Gobierno de Aragón y de las propuestas de otras fuerzas políticas en materia de Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad, Bienestar Social y migraciones, así como de la elaboración de las propuestas e iniciativas del PSOE con relación a las mismas. Le corresponde:

- » Coordinar el trabajo de la CER en materias de economía, empleo, seguridad social, medio ambiente, energía, agricultura, ganadería, desarrollo rural y aquellas cuestiones que afecten a la ordenación del territorio. De igual modo, se trabajará transversalmente desde la perspectiva económica y social a través de la Secretaría de Lucha contra la despoblación.
- » Se responsabiliza de la coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones políticas a desarrollar por los socialistas en la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.
- » Mantendrá, en el ámbito de sus competencias, la coordinación con Presidencia del Gobierno de Aragón en tanto esté presidido por un socialista.
- » Se coordinará con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas generales y sectoriales de la CER, asistiendo a las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de dicho Grupo. Asimismo se coordina con el Grupo Parlamentario Socialista de Aragón de las Cortes Generales para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas de la CER.
- » Colaborarán desde sus respectivas Secretarías en la elaboración de normativa legal, iniciativas de impulso y el programa electoral en materia institucional y lo relativo a la política municipal y las administraciones locales aragonesas.
- » Cada una de las Secretarías que conforman esta área de trabajo representará a la CER en las reuniones de trabajo federales y se coordinarán con sus homólogos en las agrupaciones locales y provinciales de Aragón, así como su participación en foros especializados o sectoriales en las siguientes materias:

/ **Secretaría de Servicios Sociales, Dependencia y Discapacidad.** Le corresponde la formulación y el desarrollo de la política en materia de política social, protección e integración social, servicios sociales, y lucha contra la exclusión. Deberá dar especial atención a las siguientes áreas: mayores, discapacitados, infancia, dependientes, inmigrantes, familias y profesionales; así como las relaciones con los sectores y colectivos implicados en estos ámbitos. También se encargará de aquellos aspectos circunscritos a las materias de ciudadanía. Mantendrá relación con los grupos de trabajo u organización sectorial del partido y contribuirá a apoyar las políticas públicas realizadas desde el Gobierno de Aragón y el resto de las instituciones en materia social.

/ **Secretaría de Participación Ciudadana y Movimientos Sociales** es la responsable de las relaciones con las asociaciones que integran los movimientos sociales y con las organizaciones no gubernamentales y de la política de participación ciudadana. Trabaja en la formulación y desarrollo de las políticas de participación ciudadana y voluntariado además de promover la relación del Partido con los colectivos sociales y

asociaciones con el Partido y colaborar e impulsar las organizaciones sociales. Procurará colaborar en la futura creación de una coordinadora LGTBI en el seno del PSOE, se encargará de la materia de cooperación al desarrollo y a su vez realizará el seguimiento de la acción del Gobierno de Aragón en estas materias.

／ **Secretaría de Igualdad.** Es la responsable de la elaboración de las políticas de igualdad en los ámbitos de la vida social, política, económica, laboral, sanitaria y educativa. Le corresponde la formulación e impulso de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres que elabora el Partido, así como su relación con los sindicatos, colectivos y asociaciones de mujeres y personas que desarrollan su actividad en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres con el Partido y realizar la conexión de éstos con la dirección del mismo. Con carácter transversal, participará en la elaboración y coordinación de las propuestas que corresponden a iniciativas y funciones asignadas a otras secretarías y que puedan afectar de manera significativa a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Promoverá la creación de una comisión de igualdad interna del partido y realizará el seguimiento de la acción del Gobierno de Aragón en materia de Igualdad.

De igual modo, se encargará del ámbito competencial de las migraciones, refugiados, y velará por la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos independientemente de su país de origen.

／ **Secretaría de Sanidad.** Será responsable del seguimiento y la línea de acción política del Gobierno de Aragón en materia sanitaria con especial interés en las infraestructuras sanitarias, las listas de espera, la situación laboral de los profesionales, la farmacia y la cobertura en el medio urbano y rural.

Artículo 18. Área Educación, Cultura, Ciencia y Universidad

El área de trabajo de Educación, Cultura, Ciencia y Universidad estará formado por:

- » Secretaría de Educación
- » Secretaría de Universidad, Ciencia e Innovación
- » Secretaría de Cultura

Esta área será la responsable de la elaboración y seguimiento de las políticas de educación, científica, cultural, deportiva, y en materia de innovación y universidad del Partido, y de las relaciones con los distintos sectores que desarrollan su actividad en estos ámbitos. Le corresponde a su vez formular e impulsar propuestas en las materias y la relación con asociaciones profesionales y sectoriales vinculados a las áreas de gestión, siempre en coordinación con la representación institucional que el Partido ostente en las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma. Le corresponde:

- » Coordinar el trabajo de la CER en materias de Educación, Cultura, Universidad, Deporte, Ciencia e Innovación.

- » Se responsabiliza de la coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones políticas a desarrollar por los socialistas en la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.
- » Mantendrá, en el ámbito de sus competencias, la coordinación con Presidencia del Gobierno de Aragón en tanto esté presidido por un socialista.
- » Se coordinará con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas generales y sectoriales de la CER, asistiendo a las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de dicho Grupo. Asimismo se coordina con el Grupo Parlamentario Socialista de Aragón de las Cortes Generales para asegurar la coherencia de la acción parlamentaria con las orientaciones políticas de la CER.
- » Colaborarán desde sus respectivas Secretarías en la elaboración de normativa legal, iniciativas de impulso y el programa electoral en materia institucional y lo relativo a la política municipal y las administraciones locales aragonesas.
- » Cada una de las Secretarías que conforman esta área de trabajo representará a la CER en las reuniones de trabajo federales y se coordinarán con sus homólogos en las agrupaciones locales y provinciales de Aragón, así como su participación en foros especializados o sectoriales en las siguientes materias:
 - / **Secretaría de Educación.** Desarrollará propuestas en materia educativa y de formación, con especial atención a las políticas educativas públicas en materia de escolarización, inversiones en educación pública, política de becas y situación de los docentes en la comunidad autónoma. También se encargará de recabar información y trabajar aspectos como la educación de cero a tres años y las políticas que garanticen un sistema educativo público y de calidad. De igual modo mantendrá una relación de colaboración y trabajo con la Sectorial de Educación y seguirá la línea en materia de educación implementada por el Gobierno de Aragón. De igual modo será competente sobre las políticas de deporte.
 - / **Secretaría de Universidad, Ciencia e Innovación.** Le corresponde el seguimiento e impulso de iniciativas en materia de innovación tecnológica e industrial así como el campo de la ciencia. Relacionándose con el sistema universitario aragonés trabajará para desarrollar, divulgar y fomentar proyectos e iniciativas que repercutan en una mayor accesibilidad a la formación superior, la implementación de becas a estudiantes y la mejora del sistema universitario público en su conjunto. También desarrollará las políticas de Innovación, Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Partido en Aragón y realizará el seguimiento de la acción del Gobierno de Aragón en estas materias.
 - / **Secretaría de Cultura.** Es la responsable de formular e impulsar la elaboración de las propuestas del Partido en materia de Cultura. Para ello coordinará la acción que en esta materia desarrolle el Partido tanto orgánica como institucionalmente. Promoverá la relación del Partido con personas, asociaciones, colectivos y empresas que desarrollen su actividad en el ámbito de la creación y difusión cultural. También es la responsable del seguimiento de la acción del Gobierno de Aragón en materia de Cultura.

Artículo 19. Vocalías

Las vocalías de la Ejecutiva podrán estar adscritas a la Secretaría General, Secretaría de Organización o a una secretaria ejecutiva concreta y se les podrán asignar unas funciones específicas que serán determinadas por la CER.

Artículo 20. Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Regional

Las Secretarías de Área y aquellas vocalías con adscripción a una materia específica desarrollarán un Plan de Trabajo que contemple las actividades necesarias para cumplir los objetivos que se establezcan. En particular, el análisis, seguimiento y valoración de las actuaciones del Gobierno y de las propuestas de otras fuerzas políticas, así como aquellas tendentes a fomentar la elaboración, el debate y la reflexión sobre las propuestas del Partido. Los planes de trabajo serán tomados en consideración por el pleno de la Comisión Ejecutiva Regional.

Artículo 21. Alianza Progresista de Aragón

Todos y cada una de las Secretarías mantendrán relación funcional con las respectivas organizaciones profesionales, sociales, culturales o sectoriales con el objeto de constituir un foro de escucha activa y participación en el seno del Partido Socialista de Aragón, denominado Alianza Progresista de Aragón que se desarrollará reglamentariamente.

Artículo 22. Juventudes Socialistas de Aragón

Tal y como establece la normativa, el Secretario General de las Juventudes Socialistas de Aragón participará en las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional. De igual modo, se trabajará conjuntamente desde todas las Secretarías a través de las herramientas necesarias para conseguir una involucración joven en el seno del Partido y que los Socialistas volvamos a ser referente de los más jóvenes como preferencia electoral y representativa de sus intereses.

Artículo 23. Transparencia y rendición de cuentas

Cada Secretaría confeccionará un plan anual de trabajo en el que se hará balance del cumplimiento de los objetivos propuestos al año siguiente, que será colgado en la página web y lo tendrán a su disposición los militantes del partido, promoviéndose a su vez canales de participación para que las propuestas de la militancia lleguen a la ejecutiva y contribuyan a la vida interna del partido.

De igual modo, la Comisión Ejecutiva Regional, dará cuenta de los acuerdos adoptados ante el Comité Regional, y promoverá la realización de asambleas abiertas de los propios miembros de la ejecutiva y los responsables institucionales del partido en cada materia.

Aprobado en el Comité Regional del 2 de marzo de 2018

Aragón
PSOE

